



# Secretaría General

ALADI/SEC/di 3101  
18 de mayo de 2023

**SECTORES PARTICIPANTES DE LA “EXPO ALADI - CUBA 2023.  
MACRORRUEDA DE NEGOCIOS MULTISECTORIAL”**

En este documento se detallan los bienes y servicios que integran los sectores participantes de la “EXPO ALADI - Cuba 2023. Macrorrueda de Negocios Multisectorial”.

---



## INDICE

CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
ANEXO.....	7
1. AGRONEGOCIOS Y GANADERÍA.....	9
2. ALIMENTOS Y BEBIDAS.....	12
3. BIOTECNOLOGÍA Y FARMACÉUTICA.....	33
4. TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO .....	37
5. PLÁSTICOS; ENVASES Y EMBALAJES .....	47
6. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS.....	52
7. SERVICIOS DE COMUNICACIONES.....	52
8. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES .....	53
9. SERVICIOS DE TRANSPORTE.....	53



## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La Resolución 469 del Comité de Representantes de la ALADI de fecha 27 de mayo de 2022 aprobó la realización de la EXPO ALADI en la ciudad de La Habana en Cuba. Tal como lo estableció el Acuerdo 440 del Comité de Representantes de fecha 13 de abril de 2023, la Macrorrueda de Negocios se llevará a cabo del 2 al 4 de octubre de este año.

En el marco de los trabajos preparatorios del evento, se presenta este documento en el cual se identifican los sectores participantes de la Macrorrueda y se detalla el conjunto de bienes y servicios que los componen, como una contribución para facilitar la búsqueda de empresas exportadoras e importadoras que participarán del evento.

Los sectores participantes son los siguientes:

1. Bienes:
  - a. Agronegocios y ganadería
  - b. Alimentos y bebidas
  - c. Biotecnología y farmacéutica
  - d. Textil, confecciones y calzado
  - e. Plásticos, envases y empaques
  
2. Servicios:
  - a. Servicios prestados a las empresas
  - b. Servicios de comunicaciones
  - c. Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes
  - d. Servicios de transporte

En Anexo, se detallan los bienes y servicios que componen cada uno de los sectores para lo cual se ha utilizado, en caso de bienes, la nueva versión de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA 2022) y para el caso de servicios, la clasificación sectorial de los servicios de la Organización Mundial del Comercio (MTN.GNS/W/120).



## **ANEXO**

### **LISTADO DE BIENES<sup>1</sup> Y SERVICIOS<sup>2</sup> COMPRENDIDOS EN CADA UNO DE LOS SECTORES**

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución 430 del Comité de Representantes de la ALADI, (ALADI/CR/Resolución 430) que aprueba la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

<sup>2</sup> De acuerdo con la clasificación sectorial de los servicios de la Organización Mundial del Comercio (MTN.GNS/W/120).



Listado de bienes EXPO ALADI - Cuba 2023

SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS

AGRONEGOCIOS Y GANADERÍA		
Partida	Subpartida	Descripción
<b>01.02</b>		<b>Animales vivos de la especie bovina.</b>
		- Bovinos domésticos:
	0102.21	-- Reproductores de raza pura
	0102.29	-- Los demás
		- Búfalos:
	0102.31	-- Reproductores de raza pura
	0102.39	-- Los demás
	0102.90	- Los demás
<b>01.03</b>		<b>Animales vivos de la especie porcina.</b>
	0103.10	- Reproductores de raza pura
		- Los demás:
	0103.91	-- De peso inferior a 50 kg
	0103.92	-- De peso superior o igual a 50 kg
<b>01.04</b>		<b>Animales vivos de las especies ovina o caprina.</b>
	0104.10	- De la especie ovina
	0104.20	- De la especie caprina
<b>01.05</b>		<b>Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.</b>
		- De peso inferior o igual a 185 g:
	0105.11	-- Aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>
	0105.12	-- Pavos (gallipavos)
	0105.13	-- Patos
	0105.14	-- Gansos
	0105.15	-- Pintadas
		- Los demás:
	0105.94	-- Aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>
	0105.99	-- Los demás
<b>01.06</b>		<b>Los demás animales vivos.</b>
	0106.41	-- Abejas
<b>31.01</b>	3101.00	<b>Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.</b>
<b>31.02</b>		<b>Abonos minerales o químicos nitrogenados.</b>
	3102.10	Urea, incluso en disolución acuosa
		Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:
	3102.21	Sulfato de amonio
	3102.29	Las demás
	3102.30	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa
	3102.40	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante
	3102.50	Nitrato de sodio
	3102.60	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio
	3102.80	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
	3102.90	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes
<b>31.03</b>		<b>Abonos minerales o químicos fosfatados.</b>
		Superfosfatos:
	3103.11	Con un contenido de pentóxido de difósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> ) superior o igual al 35 % en peso
	3103.19	Los demás
	3103.90	Los demás
<b>31.04</b>		<b>Abonos minerales o químicos potásicos.</b>
	3104.20	Cloruro de potasio
	3104.30	Sulfato de potasio
	3104.90	Los demás
<b>31.05</b>		<b>Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.</b>
	3105.10	Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg
	3105.20	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio
	3105.30	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)
	3105.40	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)

		Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:
	3105.51	Que contengan nitratos y fosfatos
	3105.59	Los demás
	3105.60	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio
	3105.90	Los demás
<b>38.08</b>		<b>Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.</b>
	3808.91	Insecticidas
	3808.92	Fungicidas
	3808.93	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
	3808.94	Desinfectantes
	3808.99	Los demás
<b>84.13</b>		<b>Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.</b>
		- Bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor:
	8413.11	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes
	8413.19	-- Las demás
	8413.20	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19
	8413.30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión
	8413.40	- Bombas para hormigón
	8413.50	- Las demás bombas volumétricas alternativas
	8413.60	- Las demás bombas volumétricas rotativas
	8413.70	- Las demás bombas centrífugas
		- Las demás bombas; elevadores de líquidos:
	8413.81	-- Bombas
	8413.82	-- Elevadores de líquidos
		- Partes:
	8413.91	-- De bombas
	8413.92	-- De elevadores de líquidos
<b>84.14</b>		<b>Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro; recintos de seguridad biológica herméticos a gases, incluso con filtro.</b>
	8414.10	- Bombas de vacío
	8414.20	- Bombas de aire, de mano o pedal
	8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos
	8414.40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas
		- Ventiladores:
	8414.51	-- Ventiladores de mesa, suelo, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W
	8414.59	-- Los demás
	8414.60	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm
	8414.70	- Recintos de seguridad biológica herméticos a gases
	8414.80	- Los demás
	8414.90	- Partes
<b>84.22</b>		<b>Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.</b>
	8422.20	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes
	8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas
	8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)
	8422.90	- Partes
<b>84.23</b>		<b>Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.</b>
	8423.20	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador
	8423.30	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva

		- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:
	8423.81	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg
	8423.82	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg
	8423.89	-- Los demás
	8423.90	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar
<b>84.32</b>		<b>Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.</b>
	8432.10	- Arados
		- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:
	8432.21	-- Gradas (rastras) de discos
	8432.29	-- Los demás
		- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras:
	8432.31	-- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa
	8432.39	-- Las demás
		- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos:
	8432.41	-- Esparcidores de estiércol
	8432.42	-- Distribuidores de abonos
	8432.80	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos
	8432.90	- Partes
<b>84.33</b>		<b>Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.</b>
		- Cortadoras de césped:
	8433.11	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal
	8433.19	-- Las demás
	8433.20	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor
	8433.30	- Las demás máquinas y aparatos de henificar
	8433.40	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras
		- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:
	8433.51	-- Cosechadoras-trilladoras
	8433.52	-- Las demás máquinas y aparatos de trillar
	8433.53	-- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos
	8433.59	-- Los demás
	8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas
	8433.90	- Partes
<b>84.34</b>		<b>Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.</b>
	8434.10	- Máquinas de ordeñar
	8434.20	- Máquinas y aparatos para la industria lechera
	8434.90	- Partes
<b>84.35</b>		<b>Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.</b>
	8435.10	- Máquinas y aparatos
	8435.90	- Partes
<b>84.36</b>		<b>Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.</b>
	8436.10	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales
		- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:
	8436.21	-- Incubadoras y criadoras
	8436.29	-- Los demás
	8436.80	- Las demás máquinas y aparatos
		- Partes:
	8436.91	-- De máquinas o aparatos para la avicultura
	8436.99	-- Las demás
<b>84.37</b>		<b>Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.</b>
	8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas
	8437.80	- Las demás máquinas y aparatos
	8437.90	- Partes
<b>84.38</b>		<b>Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.</b>

	8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias
	8438.20	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate
	8438.30	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera
	8438.40	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera
	8438.50	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne
	8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas
	8438.80	- Las demás máquinas y aparatos
	8438.90	- Partes
<b>87.01</b>		<b>Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).</b>
	8701.10	- Tractores de un solo eje
<b>87.09</b>		<b>Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias; sus partes.</b>
		- Carretillas:
	8709.11	-- Eléctricas
	8709.19	-- Las demás
		<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>
<b>02.01</b>		<b>Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.</b>
	0201.10	En canales o medias canales
	0201.20	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
	0201.30	Deshuesada
<b>02.02</b>		
	0202.10	En canales o medias canales
	0202.20	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
	0202.30	Deshuesada
<b>02.03</b>		<b>Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.</b>
		Fresca o refrigerada:
	0203.11	En canales o medias canales
	0203.12	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
	0203.19	Las demás
		Congelada:
	0203.21	En canales o medias canales
	0203.22	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
	0203.29	Las demás
<b>02.04</b>		<b>Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.</b>
	0204.10	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas
		Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:
	0204.21	En canales o medias canales
	0204.22	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
	0204.23	Deshuesadas
	0204.30	Canales o medias canales de cordero, congeladas
		Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:
	0204.41	En canales o medias canales
	0204.42	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar
	0204.43	Deshuesadas
	0204.50	Carne de animales de la especie caprina
<b>02.05</b>	0205.00	<b>Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.</b>
<b>02.06</b>		<b>Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.</b>
	0206.10	De la especie bovina, frescos o refrigerados
		De la especie bovina, congelados:
	0206.21	Lenguas
	0206.22	Hígados
	0206.29	Los demás
	0206.30	De la especie porcina, frescos o refrigerados
		De la especie porcina, congelados:
	0206.41	Hígados
	0206.49	Los demás
	0206.80	Los demás, frescos o refrigerados
	0206.90	Los demás, congelados
<b>02.07</b>		<b>Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.</b>
		De aves de la especie Gallus domesticus:
	0207.11	Sin trocear, frescos o refrigerados
	0207.12	Sin trocear, congelados
	0207.13	Trozos y despojos, frescos o refrigerados
	0207.14	Trozos y despojos, congelados

		De pavo (gallipavo):
	0207.24	Sin trocear, frescos o refrigerados
	0207.25	Sin trocear, congelados
	0207.26	Trozos y despojos, frescos o refrigerados
	0207.27	Trozos y despojos, congelados
		De pato:
	0207.41	Sin trocear, frescos o refrigerados
	0207.42	Sin trocear, congelados
	0207.43	Hígados grasos, frescos o refrigerados
	0207.44	Los demás, frescos o refrigerados
	0207.45	Los demás, congelados
		De ganso:
	0207.51	Sin trocear, frescos o refrigerados
	0207.52	Sin trocear, congelados
	0207.53	Hígados grasos, frescos o refrigerados
	0207.54	Los demás, frescos o refrigerados
	0207.55	Los demás, congelados
	0207.60	De pintada
<b>02.09</b>		<b>Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.</b>
	0209.10	De cerdo
	0209.90	Los demás
<b>02.10</b>		<b>Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.</b>
		Carne de la especie porcina:
	0210.11	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar
	0210.12	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos
	0210.19	Las demás
	0210.20	Carne de la especie bovina
		Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:
	0210.99	Los demás
<b>03.01</b>		<b>Peces vivos.</b>
		Peces ornamentales:
	0301.11	De agua dulce
	0301.19	Los demás
		Los demás peces vivos:
	0301.91	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )
	0301.92	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)
	0301.93	Carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
	0301.94	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )
	0301.95	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )
	0301.99	Los demás
<b>03.02</b>		<b>Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.</b>
		Salmónidos, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.11	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )
	0302.13	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )
	0302.14	Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
	0302.19	Los demás
		Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.21	Fletanes («halibut») ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )
	0302.22	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )
	0302.23	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)
	0302.24	Rodaballos («turbots») ( <i>Psetta maxima</i> )
	0302.29	Los demás
		Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados (bonitos de vientre rayado) ( <i>Katsuwonus pelamis</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.31	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )
	0302.32	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )
	0302.33	Listados (bonitos de vientre rayado) ( <i>Katsuwonus pelamis</i> )
	0302.34	Patudos o atunes ojo grande ( <i>Thunnus obesus</i> )
	0302.35	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )
	0302.36	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )

	0302.39	Los demás
		Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.), espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), caballas de la India ( <i>Rastrelliger</i> spp.), carites ( <i>Scomberomorus</i> spp.), jureles ( <i>Trachurus</i> spp.), pámpanos ( <i>Caranx</i> spp.), cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> ), palometones plateados ( <i>Pampus</i> spp.), papardas del Pacífico ( <i>Cololabis saira</i> ), macarelas ( <i>Decapterus</i> spp.), capelanes ( <i>Mallotus villosus</i> ), peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ), bacoretas orientales ( <i>Euthynnus affinis</i> ), bonitos ( <i>Sarda</i> spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos ( <i>Istiophoridae</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.41	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )
	0302.42	Anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.)
	0302.43	Sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )
	0302.44	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )
	0302.45	Jureles ( <i>Trachurus</i> spp.)
	0302.46	Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )
	0302.47	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0302.49	Los demás
		Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.51	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )
	0302.52	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )
	0302.53	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )
	0302.54	Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)
	0302.55	Abadejos de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )
	0302.56	Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )
	0302.59	Los demás
		Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), pecas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.71	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)
	0302.72	Bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)
	0302.73	Carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
	0302.74	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)
	0302.79	Los demás
		Los demás pescados, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0302.91 a 0302.99:
	0302.81	Cazones y demás escualos
	0302.82	Rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0302.83	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)
	0302.84	Róbalos ( <i>Dicentrarchus</i> spp.)
	0302.85	Sargos (Doradas, Espáridos)* ( <i>Sparidae</i> )
	0302.89	Los demás
		Hígados, huevas, lechas, aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:
	0302.91	Hígados, huevas y lechas
	0302.92	Aletas de tiburón
	0302.99	Los demás
<b>03.03</b>		<b>Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.</b>
		Salmónidos, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.11	Salmones rojos ( <i>Oncorhynchus nerka</i> )
	0303.12	Los demás salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> )
	0303.13	Salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
	0303.14	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )

	0303.19	Los demás
		Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.23	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.)
	0303.24	Bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)
	0303.25	Carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.)
	0303.26	Anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.)
	0303.29	Los demás
		Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.31	Fletanes («halibut») ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i> )
	0303.32	Sollas ( <i>Pleuronectes platessa</i> )
	0303.33	Lenguados ( <i>Solea</i> spp.)
	0303.34	Rodaballos («turbots») ( <i>Psetta maxima</i> )
	0303.39	Los demás
		Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados (bonitos de vientre rayado) ( <i>Katsuwonus pelamis</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.41	Albacoras o atunes blancos ( <i>Thunnus alalunga</i> )
	0303.42	Atunes de aleta amarilla (rabiles) ( <i>Thunnus albacares</i> )
	0303.43	Listados (bonitos de vientre rayado) ( <i>Katsuwonus pelamis</i> )
	0303.44	Patudos o atunes ojo grande ( <i>Thunnus obesus</i> )
	0303.45	Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico ( <i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i> )
	0303.46	Atunes del sur ( <i>Thunnus maccoyii</i> )
	0303.49	Los demás
		Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.), sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.), espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), caballas de la India ( <i>Rastrelliger</i> spp.), carites ( <i>Scomberomorus</i> spp.), jureles ( <i>Trachurus</i> spp.), pámpanos ( <i>Caranx</i> spp.), cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> ), palometones plateados ( <i>Pampus</i> spp.), papardas del Pacífico ( <i>Cololabis saira</i> ), macarelas ( <i>Decapterus</i> spp.), capelanes ( <i>Mallotus villosus</i> ), peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ), bacoretas orientales ( <i>Euthynnus affinis</i> ), bonitos ( <i>Sarda</i> spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos ( <i>Istiophoridae</i> ), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.51	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )
	0303.53	Sardinias ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.) y espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> )
	0303.54	Caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> )
	0303.55	Jureles ( <i>Trachurus</i> spp.)
	0303.56	Cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> )
	0303.57	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0303.59	Los demás
		Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.63	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )
	0303.64	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )
	0303.65	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )
	0303.66	Merluzas ( <i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)
	0303.67	Abadejos de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )
	0303.68	Bacaladillas ( <i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i> )
	0303.69	Los demás
		Los demás pescados, excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303.91 a 0303.99:
	0303.81	Cazones y demás escualos
	0303.82	Rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0303.83	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)
	0303.84	Róbalos ( <i>Dicentrarchus</i> spp.)
	0303.89	Los demás
	0303.91	Hígados, huevas y lechas
	0303.92	Aletas de tiburón

	0303.99	Los demás
<b>03.04</b>		<b>Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.</b>
		Filetes frescos o refrigerados de tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y de peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> ):
	0304.31	Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )
	0304.32	Bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )
	0304.33	Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )
	0304.39	Los demás
		Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:
	0304.41	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
	0304.42	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )
	0304.43	Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )
	0304.44	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>
	0304.45	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0304.46	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus spp.</i> )
	0304.47	Cazones y demás escualos
	0304.48	Rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0304.49	Los demás
		Los demás, frescos o refrigerados:
	0304.51	Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> )
	0304.52	Salmónidos
	0304.53	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>
	0304.54	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0304.55	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus spp.</i> )
	0304.56	Cazones y demás escualos
	0304.57	Rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0304.59	Los demás
		Filetes congelados de tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> ), bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> ), carpas ( <i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i> ), anguilas ( <i>Anguilla spp.</i> ), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y de peces cabeza de serpiente ( <i>Channa spp.</i> ):
	0304.61	Tilapias ( <i>Oreochromis spp.</i> )
	0304.62	Bagres o peces gato ( <i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i> )
	0304.63	Percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> )
	0304.69	Los demás
		Filetes congelados de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> :
	0304.71	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )
	0304.72	Eglefinos ( <i>Melanogrammus aeglefinus</i> )
	0304.73	Carboneros ( <i>Pollachius virens</i> )
	0304.74	Merluzas ( <i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i> )
	0304.75	Abadejos de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )
	0304.79	Los demás
		Filetes congelados de los demás pescados:

	0304.81	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico ( <i>Salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (Hucho hucho)
	0304.82	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )
	0304.83	Pescados planos ( <i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i> )
	0304.84	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0304.85	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)
	0304.86	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )
	0304.87	Atunes (del género <i>Thunnus</i> ), listados (bonitos de vientre rayado) ( <i>Katsuwonus pelamis</i> )
	0304.88	Cazones, demás escualos y rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0304.89	Los demás
		Los demás, congelados:
	0304.91	Peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> )
	0304.92	Austromerluzas antárticas y austromerluzas negras (merluzas negras, bacalaos de profundidad, nototénias negras)* ( <i>Dissostichus</i> spp.)
	0304.93	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp.,
	0304.94	Abadejos de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )
	0304.95	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los abadejos de Alaska ( <i>Theragra chalcogramma</i> )
	0304.96	Cazones y demás escualos
	0304.97	Rayas ( <i>Rajidae</i> )
	0304.99	Los demás
<b>03.05</b>		<b>Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado.</b>
	0305.20	Hígados, huevos y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera
		Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:
	0305.31	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)
	0305.32	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>
	0305.39	Los demás
		Pescados ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:
	0305.41	Salmones del Pacífico ( <i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i> ), salmones del Atlántico
	0305.42	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )
	0305.43	Truchas ( <i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i> )
	0305.44	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)
	0305.49	Los demás
		Pescado seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles:
	0305.51	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )
	0305.52	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)
	0305.53	Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )

	0305.54	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> ), anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.), sardinas ( <i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas ( <i>Sardinella</i> spp.), espadines ( <i>Sprattus sprattus</i> ), caballas ( <i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i> ), caballas de la India ( <i>Rastrelliger</i> spp.), carites ( <i>Scomberomorus</i> spp.), jureles ( <i>Trachurus</i> spp.), pámpanos ( <i>Caranx</i> spp.), cobias ( <i>Rachycentron canadum</i> ), palometones plateados ( <i>Pampus</i> spp.), papardas del Pacífico ( <i>Cololabis saira</i> ), macarelas ( <i>Decapterus</i> spp.), capelanes ( <i>Mallotus villosus</i> ), peces espada ( <i>Xiphias gladius</i> ), bacoretas orientales ( <i>Euthynnus affinis</i> ), bonitos ( <i>Sarda</i> spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos ( <i>Istiophoridae</i> )
	0305.59	Los demás
		Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:
	0305.61	Arenques ( <i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i> )
	0305.62	Bacalaos ( <i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i> )
	0305.63	Anchoas ( <i>Engraulis</i> spp.)
	0305.64	Tilapias ( <i>Oreochromis</i> spp.), bagres o peces gato ( <i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas ( <i>Cyprinus</i> spp., <i>Carassius</i> spp., <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i> , <i>Catla catla</i> , <i>Labeo</i> spp., <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama</i> spp.), anguilas ( <i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo ( <i>Lates niloticus</i> ) y peces cabeza de serpiente ( <i>Channa</i> spp.)
	0305.69	Los demás
		Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:
	0305.71	Aletas de tiburón
	0305.72	Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado
	0305.79	Los demás
03.06		<b>Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera.</b>
		Congelados:
	0306.11	Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp. )
	0306.12	Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp. )
	0306.14	Cangrejos (excepto macruros)
	0306.15	Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> )
	0306.16	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría ( <i>Pandalus</i> spp. , <i>Crangon crangon</i> )
	0306.17	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>
	0306.19	Los demás
		Vivos, frescos o refrigerados:
	0306.31	Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)
	0306.32	Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp.)
	0306.33	Cangrejos (excepto macruros)
	0306.34	Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> )
	0306.35	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría ( <i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i> )
	0306.36	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>
	0306.39	Los demás
	0306.91	Langostas ( <i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)
	0306.92	Bogavantes ( <i>Homarus</i> spp.)
	0306.93	Cangrejos (excepto macruros)
	0306.94	Cigalas ( <i>Nephrops norvegicus</i> )
	0306.95	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>
	0306.99	Los demás
03.07		<b>Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado.</b>
		Ostras:
	0307.11	Vivas, frescas o refrigeradas
	0307.12	Congeladas
	0307.19	Las demás
		Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia <i>Pectinidae</i> :
	0307.21	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.22	Congelados
	0307.29	Los demás
		Mejillones ( <i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.):
	0307.31	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.32	Congelados
	0307.39	Los demás
		Jibias (sepias)* y globitos; calamares y potas:
	0307.42	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.43	Congelados

	0307.49	Los demás
		Pulpos ( <i>Octopus</i> spp.):
	0307.51	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.52	Congelados
	0307.59	Los demás
	0307.60	Caracoles, excepto los de mar
		Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Solenidae, Tridacnidae y Veneridae):
	0307.71	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.72	Congelados
	0307.79	Los demás
		Abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis</i> spp.) y cobos (caracoles de mar) ( <i>Strombus</i> spp.):
	0307.81	Abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
	0307.82	Cobos (caracoles de mar) ( <i>Strombus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados
	0307.83	Abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis</i> spp.), congelados
	0307.84	Cobos (caracoles de mar) ( <i>Strombus</i> spp.), congelados
	0307.87	Los demás abulones u orejas de mar ( <i>Haliotis</i> spp.)
	0307.88	Los demás cobos (caracoles de mar) ( <i>Strombus</i> spp.)
	0307.91	Vivos, frescos o refrigerados
	0307.92	Congelados
	0307.99	Los demás
<b>03.08</b>		<b>Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos ahumados, excepto los crustáceos y moluscos, incluso cocidos antes o durante el ahumado.</b>
		Pepinos de mar ( <i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothuroidea</i> ):
	0308.11	Vivos, frescos o refrigerados
	0308.12	Congelados
	0308.19	Los demás
		Erizos de mar ( <i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echinus esculentus</i> ):
	0308.21	Vivos, frescos o refrigerados
	0308.22	Congelados
	0308.29	Los demás
	0308.30	Medusas ( <i>Rhopilema</i> spp.)
	0308.90	Los demás
<b>03.09</b>		<b>Harina, polvo y «pellets» de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana.</b>
	0309.10	De pescado
	0309.90	Los demás
<b>04.01</b>		<b>Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.</b>
	0401.10	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso
	0401.20	Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso
	0401.40	Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso
	0401.50	Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso
<b>04.02</b>		<b>Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>
	0402.10	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso
		En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:
	0402.21	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
	0402.29	Las demás
		Las demás:
	0402.91	Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
	0402.99	Las demás
<b>04.03</b>		<b>Yogur; suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.</b>
	0403.20	Yogur
	0403.90	Los demás
<b>04.04</b>		<b>Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
	0404.10	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante
	0404.90	Los demás
<b>04.05</b>		<b>Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.</b>
	0405.10	Mantequilla (manteca)*
	0405.20	Pastas lácteas para untar
	0405.90	Las demás

<b>04.06</b>		<b>Quesos y requesón.</b>
	0406.10	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón
	0406.20	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
	0406.30	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
	0406.40	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>
	0406.90	Los demás quesos
<b>04.07</b>		<b>Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.</b>
		Huevos fecundados para incubación:
	0407.11	De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>
	0407.19	Los demás
		Los demás huevos frescos:
	0407.21	De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>
	0407.29	Los demás
	0407.90	Los demás
<b>04.08</b>		<b>Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>
		Yemas de huevo:
	0408.11	Secas
	0408.19	Las demás
	0408.91	Secos
	0408.99	Los demás
<b>04.09</b>	0409.00	<b>Miel natural.</b>
<b>04.10</b>		<b>Insectos y demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
	0410.10	Insectos
	0410.90	Los demás
<b>05.04</b>	0504.00	<b>Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.</b>
	0505.90	Los demás
<b>05.06</b>		<b>Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.</b>
	0506.10	Oseína y huesos acidulados
	0506.90	Los demás
<b>05.11</b>		<b>Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana.</b>
	0511.10	Semen de bovino
	0511.91	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3
	0511.99	Los demás (Esponjas naturales de origen animal)
<b>06.03</b>		<b>Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.</b>
		Frescos:
	0603.11	Rosas
	0603.12	Claveles
	0603.13	Orquídeas
	0603.14	Crisantemos
	0603.15	Azucenas ( <i>Lilium</i> spp.)
	0603.19	Los demás
	0603.90	Los demás
<b>06.04</b>		<b>Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.</b>
	0604.20	Frescos
	0604.90	Los demás
<b>07.01</b>		<b>Patatas (papas)* frescas o refrigeradas.</b>
	0701.10	Para siembra
	0701.90	Las demás
<b>07.02</b>	0702.00	<b>Tomates frescos o refrigerados.</b>
<b>07.03</b>		<b>Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.</b>
	0703.10	Cebollas y chalotes
	0703.20	Ajos
	0703.90	Puerros y demás hortalizas aliáceas
<b>07.04</b>		<b>Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género <i>Brassica</i>, frescos o refrigerados.</b>
	0704.10	Coliflores y brócolis

	0704.20	Coles (repollitos) de Bruselas
	0704.90	Los demás
<b>07.05</b>		<b>Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas.</b>
		Lechugas:
	0705.11	Repolladas
	0705.19	Las demás
		Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:
	0705.21	Endibia «witloof» ( <i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i> )
	0705.29	Las demás
<b>07.06</b>		<b>Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.</b>
	0706.10	Zanahorias y nabos
	0706.90	Los demás
<b>07.07</b>	0707.00	<b>Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.</b>
<b>07.08</b>		<b>Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.</b>
	0708.10	Guisantes (arvejas, chícharos)* ( <i>Pisum sativum</i> )
	0708.20	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )
	0708.90	Las demás
<b>07.09</b>		<b>Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.</b>
	0709.20	Espárragos
	0709.30	Berenjenas
	0709.40	Apio, excepto el apionabo
		Hongos y trufas:
	0709.51	Hongos del género <i>Agaricus</i>
	0709.52	Hongos del género <i>Boletus</i>
	0709.53	Hongos del género <i>Cantharellus</i>
	0709.54	Shiitake ( <i>Lentinus edodes</i> )
	0709.55	Matsutake ( <i>Tricholoma matsutake</i> , <i>Tricholoma magnivelare</i> , <i>Tricholoma anatolicum</i> , <i>Tricholoma dulciolens</i> , <i>Tricholoma caligatum</i> )
	0709.56	Trufas ( <i>Tuber spp.</i> )
	0709.59	Los demás
	0709.60	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>
	0709.70	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
	0709.91	Alcachofas (alcauciles)*
	0709.92	Aceitunas
	0709.93	Calabazas (zapallos)* y calabacines ( <i>Cucurbita spp.</i> )
	0709.99	Las demás
<b>07.10</b>		<b>Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.</b>
	0710.10	Patatas (papas)*
		Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:
	0710.21	Guisantes (arvejas, chícharos)* ( <i>Pisum sativum</i> )
	0710.22	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* ( <i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i> )
	0710.29	Las demás
	0710.30	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles
	0710.40	Maíz dulce
	0710.80	Las demás hortalizas
	0710.90	Mezclas de hortalizas
<b>07.11</b>		<b>Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.</b>
	0711.20	Aceitunas
	0711.40	Pepinos y pepinillos
	0711.51	Hongos del género <i>Agaricus</i>
	0711.59	Los demás
	0711.90	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas
<b>07.12</b>		<b>Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.</b>
	0712.20	Cebollas
		Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> ), hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> ) y demás hongos; trufas:
	0712.31	Hongos del género <i>Agaricus</i>
	0712.32	Orejas de Judas ( <i>Auricularia spp.</i> )
	0712.33	Hongos gelatinosos ( <i>Tremella spp.</i> )
	0712.34	Shiitake ( <i>Lentinus edodes</i> )
	0712.39	Los demás
	0712.90	Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas
<b>07.13</b>		<b>Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.</b>
	0713.10	Guisantes (arvejas, chícharos)* ( <i>Pisum sativum</i> )
	0713.20	Garbanzos

		Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):
	0713.31	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek
	0713.32	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* adzuki (Phaseolus o Vigna angularis)
	0713.33	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* comunes (Phaseolus vulgaris)
	0713.34	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)
	0713.35	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* salvajes o caupí (Vigna unguiculata)
	0713.39	Las demás
	0713.40	Lentejas
	0713.50	Habas (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor)
	0713.60	Guisantes (arvejas, chícharos)* de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan)
	0713.90	Las demás
<b>07.14</b>		<b>Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, batatas (boniatos, camotes)* y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.</b>
	0714.10	Raíces de mandioca (yuca)*
	0714.20	Batatas (boniatos, camotes)*
	0714.30	Ñame (Dioscorea spp.)
	0714.40	Taro (Colocasia spp.)
	0714.50	Yautía (malanga)* (Xanthosoma spp.)
	0714.90	Los demás
<b>08.01</b>		<b>Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»)*, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.</b>
		Cocos:
	0801.11	Secos
	0801.12	Con la cáscara interna (endocarpio)
	0801.19	Los demás
		Nueces del Brasil:
	0801.21	Con cáscara
	0801.22	Sin cáscara
		Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»)*:
	0801.31	Con cáscara
	0801.32	Sin cáscara
<b>08.02</b>		<b>Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.</b>
		Almendras:
	0802.11	Con cáscara
	0802.12	Sin cáscara
		Avellanas (Corylus spp.):
	0802.21	Con cáscara
	0802.22	Sin cáscara
		Nueces de nogal:
	0802.31	Con cáscara
	0802.32	Sin cáscara
		Castañas (Castanea spp.):
	0802.41	Con cáscara
	0802.42	Sin cáscara
		Pistachos:
	0802.51	Con cáscara
	0802.52	Sin cáscara
		Nueces de macadamia:
	0802.61	Con cáscara
	0802.62	Sin cáscara
	0802.70	Nueces de cola (Cola spp.)
	0802.80	Nueces de areca
	0802.91	Piñones con cáscara
	0802.92	Piñones sin cáscara
	0802.99	Los demás
<b>08.03</b>		<b>Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.</b>
	0803.10	Plátanos «plantains»
	0803.90	Los demás
<b>08.04</b>		<b>Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.</b>
	0804.10	Dátiles
	0804.20	Higos
	0804.30	Piñas (ananás)
	0804.40	Aguacates (paltas)*
	0804.50	Guayabas, mangos y mangostanes
<b>08.05</b>		<b>Agrios (cítricos) frescos o secos.</b>
	0805.10	Naranjas

		Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, «wilkings» e híbridos similares de agrios (cítricos):
	0805.21	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)
	0805.22	Clementinas
	0805.29	Los demás
	0805.40	Toronjas y pomelos
	0805.50	Limonos (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)
	0805.90	Los demás
<b>08.06</b>		<b>Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.</b>
	0806.10	Frescas
	0806.20	Secas, incluidas las pasas
<b>08.07</b>		<b>Melones, sandías y papayas, frescos.</b>
		Melones y sandías:
	0807.11	Sandías
	0807.19	Los demás
	0807.20	Papayas
<b>08.08</b>		<b>Manzanas, peras y membrillos, frescos.</b>
	0808.10	Manzanas
	0808.30	Peras
	0808.40	Membrillos
<b>08.09</b>		<b>Albaricoques (damascos, chabacanos)*, cerezas, melocotones (duraznos)* (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.</b>
	0809.10	Albaricoques (damascos, chabacanos)*
		Cerezas:
	0809.21	Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)
	0809.29	Las demás
	0809.30	Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas
	0809.40	Ciruelas y endrinas
<b>08.10</b>		<b>Las demás frutas u otros frutos, frescos.</b>
	0810.10	Fresas (frutillas)*
	0810.20	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras frambuesa
	0810.30	Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas
	0810.40	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium
	0810.50	Kiwis
	0810.60	Duriones
	0810.70	Caquis (persimónios)*
	0810.90	Los demás
<b>08.11</b>		<b>Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>
	0811.10	Fresas (frutillas)*
	0811.20	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras frambuesa y grosellas
	0811.90	Los demás
<b>08.12</b>		<b>Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente, pero todavía impropios, en este estado, para consumo inmediato.</b>
	0812.10	Cerezas
	0812.90	Los demás
<b>08.13</b>		<b>Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.</b>
	0813.10	Albaricoques (damascos, chabacanos)*
	0813.20	Ciruelas
	0813.30	Manzanas
	0813.40	Las demás frutas u otros frutos
	0813.50	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo
<b>08.14</b>	0814.00	<b>Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.</b>
<b>09.01</b>		<b>Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.</b>
		Café sin tostar:
	0901.11	Sin descafeinar
	0901.12	Descafeinado
		Café tostado:
	0901.21	Sin descafeinar
	0901.22	Descafeinado
	0901.90	Los demás
<b>09.02</b>		<b>Té, incluso aromatizado.</b>
	0902.10	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg

	0902.20	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma
	0902.30	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
	0902.40	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma
<b>09.03</b>	0903.00	<b>Yerba mate.</b>
<b>09.04</b>		<b>Pimienta del género <i>Piper</i>; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>, secos, triturados o pulverizados.</b>
		Pimienta:
	0904.11	Sin triturar ni pulverizar
	0904.12	Triturada o pulverizada
		Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :
	0904.21	Secos, sin triturar ni pulverizar
	0904.22	Triturados o pulverizados
<b>09.05</b>		<b>Vainilla.</b>
	0905.10	Sin triturar ni pulverizar
	0905.20	Triturada o pulverizada
<b>09.06</b>		<b>Canela y flores de canelero.</b>
		Sin triturar ni pulverizar:
	0906.11	Canela ( <i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)
	0906.19	Las demás
	0906.20	Trituradas o pulverizadas
<b>09.07</b>		<b>Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos).</b>
	0907.10	Sin triturar ni pulverizar
	0907.20	Triturados o pulverizados
<b>09.08</b>		<b>Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.</b>
		Nuez moscada:
	0908.11	Sin triturar ni pulverizar
	0908.12	Triturada o pulverizada
		Macis:
	0908.21	Sin triturar ni pulverizar
	0908.22	Triturado o pulverizado
		Amomos y cardamomos:
	0908.31	Sin triturar ni pulverizar
	0908.32	Triturados o pulverizados
<b>09.09</b>		<b>Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.</b>
		Semillas de cilantro:
	0909.21	Sin triturar ni pulverizar
	0909.22	Trituradas o pulverizadas
		Semillas de comino:
	0909.31	Sin triturar ni pulverizar
	0909.32	Trituradas o pulverizadas
		Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:
	0909.61	Sin triturar ni pulverizar
	0909.62	Trituradas o pulverizadas
<b>09.10</b>		<b>Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias.</b>
		Jengibre:
	0910.11	Sin triturar ni pulverizar
	0910.12	Triturado o pulverizado
	0910.20	Azafrán
	0910.30	Cúrcuma
		Las demás especias:
	0910.91	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo
	0910.99	Las demás
<b>10.01</b>		<b>Trigo y morcajo (tranquillón).</b>
		Trigo duro:
	1001.11	Para siembra
	1001.19	Los demás
	1001.91	Para siembra
	1001.99	Los demás
<b>10.02</b>		<b>Centeno.</b>
	1002.10	Para siembra
	1002.90	Los demás
<b>10.03</b>		<b>Cebada.</b>
	1003.10	Para siembra
	1003.90	Los demás
<b>10.04</b>		<b>Avena.</b>
	1004.10	Para siembra
	1004.90	Los demás
<b>10.05</b>		<b>Maíz.</b>
	1005.10	Para siembra
	1005.90	Los demás

<b>10.06</b>		<b>Arroz.</b>
	1006.10	Arroz con cáscara (arroz «paddy»)
	1006.20	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)
	1006.30	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado
	1006.40	Arroz partido
<b>10.07</b>		<b>Sorgo de grano (granífero).</b>
	1007.10	Para siembra
	1007.90	Los demás
<b>10.08</b>		<b>Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.</b>
	1008.10	Alforfón
		Mijo:
	1008.21	Para siembra
	1008.29	Los demás
	1008.30	Alpiste
	1008.40	Fonio ( <i>Digitaria</i> spp.)
	1008.50	Quinoa (quinoa)* ( <i>Chenopodium quinoa</i> )
	1008.60	Triticale
	1008.90	Los demás cereales
<b>11.01</b>	1101.00	<b>Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).</b>
<b>11.02</b>		<b>Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).</b>
	1102.20	Harina de maíz
	1102.90	Las demás
<b>11.03</b>		<b>Grañones, sémola y «pellets», de cereales.</b>
		Grañones y sémola:
	1103.11	De trigo
	1103.13	De maíz
	1103.19	De los demás cereales
	1103.20	«Pellets»
<b>11.04</b>		<b>Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.</b>
		Granos aplastados o en copos:
	1104.12	De avena
	1104.19	De los demás cereales
		Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):
	1104.22	De avena
	1104.23	De maíz
	1104.29	De los demás cereales
	1104.30	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido
<b>11.05</b>		<b>Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de patata (papa)*.</b>
	1105.10	Harina, sémola y polvo
	1105.20	Copos, gránulos y «pellets»
<b>11.06</b>		<b>Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8.</b>
	1106.10	De las hortalizas de la partida 07.13
	1106.20	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14
	1106.30	De los productos del Capítulo 8
<b>11.07</b>		<b>Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.</b>
	1107.10	Sin tostar
	1107.20	Tostada
<b>11.08</b>		<b>Almidón y fécula; inulina.</b>
		Almidón y fécula:
	1108.11	Almidón de trigo
	1108.12	Almidón de maíz
	1108.13	Fécula de patata (papa)*
	1108.14	Fécula de mandioca (yuca)*
	1108.19	Los demás almidones y féculas
	1108.20	Inulina
<b>11.09</b>	1109.00	<b>Gluten de trigo, incluso seco.</b>
<b>12.01</b>		<b>Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.</b>
	1201.10	Para siembra
	1201.90	Los demás
<b>12.02</b>		<b>Cacahuates (cacahuets, maníes)* sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.</b>
	1202.30	Para siembra
	1202.41	Con cáscara
	1202.42	Sin cáscara, incluso quebrantados
<b>12.03</b>	1203.00	<b>Copra.</b>
<b>12.04</b>	1204.00	<b>Semillas de lino, incluso quebrantadas.</b>
<b>12.05</b>		<b>Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.</b>

	1205.10	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico
	1205.90	Las demás
<b>12.06</b>	1206.00	<b>Semillas de girasol, incluso quebrantadas.</b>
<b>12.07</b>		<b>Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.</b>
	1207.10	Nueces y almendras de palma (palmiste)*
		Semillas de algodón:
	1207.21	Para siembra
	1207.29	Las demás
	1207.30	Semillas de ricino
	1207.40	Semillas de sésamo (ajonjolí)
	1207.50	Semillas de mostaza
	1207.60	Semillas de cártamo ( <i>Carthamus tinctorius</i> )
	1207.70	Semillas de melón
	1207.91	Semillas de amapola (adormidera)
	1207.99	Los demás
<b>12.08</b>		<b>Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.</b>
	1208.10	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)
	1208.90	Las demás
<b>12.09</b>		<b>Semillas, frutos y esporas, para siembra.</b>
	1209.10	Semillas de remolacha azucarera
		Semillas forrajeras:
	1209.21	De alfalfa
	1209.22	De trébol ( <i>Trifolium</i> spp.)
	1209.23	De festucas
	1209.24	De pasto azul de Kentucky ( <i>Poa pratensis</i> L.)
	1209.25	De ballico ( <i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)
	1209.29	Las demás
	1209.30	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores
	1209.91	Semillas de hortalizas
	1209.99	Los demás
<b>12.10</b>		<b>Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.</b>
	1210.10	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»
	1210.20	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino
<b>12.11</b>		<b>Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.</b>
	1211.20	Raíces de ginseng
	1211.30	Hojas de coca
	1211.40	Paja de adormidera
	1211.50	Efedra
	1211.60	Corteza de cerezo africano ( <i>Prunus africana</i> )
	1211.90	Los demás
<b>12.12</b>		<b>Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i>) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
		Algas:
	1212.21	Aptas para la alimentación humana
	1212.29	Las demás
	1212.91	Remolacha azucarera
	1212.92	Algarrobas
	1212.93	Caña de azúcar
	1212.94	Raíces de achicoria
	1212.99	Los demás
<b>12.13</b>	1213.00	<b>Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».</b>
<b>12.14</b>		<b>Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».</b>
	1214.10	Harina y «pellets» de alfalfa
	1214.90	Los demás
<b>13.01</b>		<b>Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo, bálsamos), naturales.</b>
	1301.20	Goma arábiga
	1301.90	Los demás
<b>13.02</b>		<b>Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.</b>
		Jugos y extractos vegetales:
	1302.11	Opio
	1302.12	De regaliz
	1302.13	De lúpulo

	1302.14	De efedra
	1302.19	Los demás
	1302.20	Materias pécticas, pectinatos y pectatos
		Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:
	1302.31	Agar agar
	1302.32	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de sus semillas o de las semillas de guar, incluso modificados
	1302.39	Los demás
<b>14.01</b>		<b>Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán)*, caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).</b>
	1401.10	Bambú
	1401.20	Roten (ratán)*
	1401.90	Las demás
<b>14.04</b>		<b>Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
	1404.20	Línteres de algodón
	1404.90	Los demás
<b>15.01</b>		<b>Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.</b>
	1501.10	Manteca de cerdo
	1501.20	Las demás grasas de cerdo
	1501.90	Las demás
<b>15.02</b>		<b>Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.</b>
	1502.10	Sebo
	1502.90	Las demás
<b>15.03</b>	1503.00	<b>Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.</b>
<b>15.04</b>		<b>Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
	1504.10	Aceites de hígado de pescado y sus fracciones
	1504.20	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado
	1504.30	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones
<b>15.05</b>	1505.00	<b>Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.</b>
<b>15.06</b>	1506.00	<b>Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
<b>15.07</b>		<b>Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.</b>
	1507.10	Aceite en bruto, incluso desgomado
	1507.90	Los demás
<b>15.08</b>		<b>Aceite de cacahuate (cacahuete, maní)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.</b>
	1508.10	Aceite en bruto
	1508.90	Los demás
<b>15.09</b>		<b>Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.</b>
	1509.20	Aceite de oliva virgen extra
	1509.30	Aceite de oliva virgen
	1509.40	Los demás aceites de oliva vírgenes
	1509.90	Los demás
<b>15.10</b>		<b>Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.</b>
	1510.10	Aceite de orujo de oliva en bruto
	1510.90	Los demás
<b>15.11</b>		<b>Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.</b>
	1511.10	Aceite en bruto
	1511.90	Los demás
<b>15.12</b>		<b>Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
		Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:
	1512.11	Aceites en bruto
	1512.19	Los demás
		Aceite de algodón y sus fracciones:
	1512.21	Aceite en bruto, incluso sin gopisol
	1512.29	Los demás
<b>15.13</b>		<b>Aceites de coco (de copra), de almendra de palma (palmiste)* o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
		Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:
	1513.11	Aceite en bruto

	1513.19	Los demás
		Aceites de almendra de palma (palmiste)* o de babasú, y sus fracciones:
	1513.21	Aceites en bruto
	1513.29	Los demás
<b>15.14</b>		<b>Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
		Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:
	1514.11	Aceites en bruto
	1514.19	Los demás
	1514.91	Aceites en bruto
	1514.99	Los demás
<b>15.15</b>		<b>Las demás grasas y aceites, vegetales (incluido el aceite de jojoba) o de origen microbiano, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
		Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:
	1515.11	Aceite en bruto
	1515.19	Los demás
		Aceite de maíz y sus fracciones:
	1515.21	Aceite en bruto
	1515.29	Los demás
	1515.30	Aceite de ricino y sus fracciones
	1515.50	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones
	1515.60	Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones
	1515.90	Los demás
<b>15.16</b>		<b>Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.</b>
	1516.10	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones
	1516.20	Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones
	1516.30	Grasas y aceites, de origen microbiano, y sus fracciones
<b>15.17</b>		<b>Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.</b>
	1517.10	Margarina, excepto la margarina líquida
	1517.90	Las demás
<b>15.18</b>	1518.00	<b>Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
<b>15.20</b>	1520.00	<b>Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.</b>
<b>15.21</b>		<b>Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.</b>
	1521.10	Ceras vegetales
	1521.90	Las demás
<b>15.22</b>	1522.00	<b>Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.</b>
<b>16.01</b>	1601.00	<b>Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o de insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos.</b>
<b>16.02</b>		<b>Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos, sangre o de insectos.</b>
	1602.10	Preparaciones homogeneizadas
	1602.20	De hígado de cualquier animal
		De aves de la partida 01.05:
	1602.31	De pavo (gallipavo)
	1602.32	De aves de la especie Gallus domesticus
	1602.39	Las demás
		De la especie porcina:
	1602.41	Jamones y trozos de jamón
	1602.42	Paletas y trozos de paleta
	1602.49	Las demás, incluidas las mezclas
	1602.50	De la especie bovina
	1602.90	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal
<b>16.03</b>	1603.00	<b>Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.</b>
<b>16.04</b>		<b>Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.</b>
		Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:
	1604.11	Salmones
	1604.12	Arenques
	1604.13	Sardinias, sardinelas y espadines

	1604.14	Atunes, listados y bonitos ( <i>Sarda spp.</i> )
	1604.15	Caballas
	1604.16	Anchoas
	1604.17	Anguilas
	1604.18	Aletas de tiburón
	1604.19	Los demás
	1604.20	Las demás preparaciones y conservas de pescado
		Caviar y sus sucedáneos:
	1604.31	Caviar
	1604.32	Sucedáneos del caviar
<b>16.05</b>		<b>Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.</b>
	1605.10	Cangrejos (excepto macruros)
		Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:
	1605.21	Presentados en envases no herméticos
	1605.29	Los demás
	1605.30	Bogavantes
	1605.40	Los demás crustáceos
		Moluscos:
	1605.51	Ostras
	1605.52	Vieiras, volandeiras y demás moluscos
	1605.53	Mejillones
	1605.54	Jibias (sepias)*, globitos, calamares y potas
	1605.55	Pulpos
	1605.56	Almejas, berberechos y arcas
	1605.57	Abulones u orejas de mar
	1605.58	Caracoles, excepto los de mar
	1605.59	Los demás
		Los demás invertebrados acuáticos:
	1605.61	Pepinos de mar
	1605.62	Erizos de mar
	1605.63	Medusas
	1605.69	Los demás
<b>17.01</b>		<b>Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.</b>
		Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
	1701.12	De remolacha
	1701.13	Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo
	1701.14	Los demás azúcares de caña
	1701.91	Con adición de aromatizante o colorante
	1701.99	Los demás
<b>17.02</b>		<b>Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.</b>
		Lactosa y jarabe de lactosa:
	1702.11	Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco
	1702.19	Los demás
	1702.20	Azúcar y jarabe de arce («maple»)
	1702.30	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco, inferior al 20 % en peso
	1702.40	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido
	1702.50	Fructosa químicamente pura
	1702.60	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido
	1702.90	Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso
<b>17.03</b>		<b>Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.</b>
	1703.10	Melaza de caña
	1703.90	Las demás
<b>17.04</b>		<b>Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).</b>
	1704.10	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar
	1704.90	Los demás
<b>18.01</b>	1801.00	<b>Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.</b>
<b>18.02</b>	1802.00	<b>Cáscara, películas y demás residuos de cacao.</b>
<b>18.03</b>		<b>Pasta de cacao, incluso desgrasada.</b>
	1803.10	Sin desgrasar
	1803.20	Desgrasada total o parcialmente
<b>18.04</b>	1804.00	<b>Manteca, grasa y aceite de cacao.</b>
<b>18.05</b>	1805.00	<b>Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.</b>
<b>18.06</b>		<b>Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.</b>
	1806.10	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante

	1806.20	Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg
		Los demás, en bloques, tabletas o barras:
	1806.31	Rellenos
	1806.32	Sin rellenar
	1806.90	Los demás
<b>19.01</b>		<b>Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
	1901.10	Preparaciones para la alimentación de lactantes o niños de corta edad, acondicionadas para la venta al por menor
	1901.20	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05
	1901.90	Los demás
<b>19.02</b>		<b>Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.</b>
		Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:
	1902.11	Que contengan huevo
	1902.19	Las demás
	1902.20	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma
	1902.30	Las demás pastas alimenticias
	1902.40	Cuscús
<b>19.03</b>	1903.00	<b>Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.</b>
<b>19.04</b>		<b>Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
	1904.10	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado
	1904.20	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados
	1904.30	Trigo bulgur
	1904.90	Los demás
<b>19.05</b>		<b>Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.</b>
	1905.10	Pan crujiente llamado «Knäckebröt»
	1905.20	Pan de especias
		Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:
	1905.31	Galletas dulces (con adición de edulcorante)
	1905.32	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*
	1905.40	Pan tostado y productos similares tostados
	1905.90	Los demás
<b>20.01</b>		<b>Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.</b>
	2001.10	Pepinos y pepinillos
	2001.90	Los demás
<b>20.02</b>		<b>Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).</b>
	2002.10	Tomates enteros o en trozos
	2002.90	Los demás
<b>20.03</b>		<b>Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).</b>
	2003.10	Hongos del género Agaricus
	2003.90	Los demás
<b>20.04</b>		<b>Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.</b>
	2004.10	Patatas (papas)*
	2004.90	Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas
<b>20.05</b>		<b>Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.</b>
	2005.10	Hortalizas homogeneizadas
	2005.20	Patatas (papas)*
	2005.40	Guisantes (arvejas, chícharos)* (Pisum sativum)
	2005.51	Desvainadas
	2005.59	Las demás
	2005.60	Espárragos
	2005.70	Aceitunas

	2005.80	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)
		Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:
	2005.91	Brotos de bambú
	2005.99	Las demás
<b>20.06</b>	2006.00	<b>Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).</b>
<b>20.07</b>		<b>Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>
	2007.10	Preparaciones homogeneizadas
	2007.91	De agrios (cítricos)
	2007.99	Los demás
<b>20.08</b>		<b>Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
		Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:
	2008.11	Cacahuates (cacahuates, maníes)*
	2008.19	Los demás, incluidas las mezclas
	2008.20	Piñas (ananás)
	2008.30	Agrios (cítricos)
	2008.40	Peras
	2008.50	Albaricoques (damascos, chabacanos)*
	2008.60	Cerezas
	2008.70	Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas
	2008.80	Fresas (frutillas)*
		Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:
	2008.91	Palmitos
	2008.93	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis idaea)
	2008.97	Mezclas
	2008.99	Los demás
<b>20.09</b>		<b>Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva y el agua de coco) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.</b>
		Jugo de naranja:
	2009.11	Congelado
	2009.12	Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20
	2009.19	Los demás
		Jugo de toronja; jugo de pomelo:
	2009.21	De valor Brix inferior o igual a 20
	2009.29	Los demás
		Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):
	2009.31	De valor Brix inferior o igual a 20
	2009.39	Los demás
		Jugo de piña (ananá):
	2009.41	De valor Brix inferior o igual a 20
	2009.49	Los demás
	2009.50	Jugo de tomate
		Jugo de uva (incluido el mosto):
	2009.61	De valor Brix inferior o igual a 30
	2009.69	Los demás
		Jugo de manzana:
	2009.71	De valor Brix inferior o igual a 20
	2009.79	Los demás
		Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:
	2009.81	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis idaea)
	2009.89	Los demás
	2009.90	Mezclas de jugos
<b>21.01</b>		<b>Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.</b>
		Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:
	2101.11	Extractos, esencias y concentrados
	2101.12	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café
	2101.20	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate
	2101.30	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados
<b>21.02</b>		<b>Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 30.02); polvos preparados para esponjar masas.</b>
	2102.10	Levaduras vivas

	2102.20	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos
	2102.30	Polvos preparados para esponjar masas
<b>21.03</b>		<b>Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.</b>
	2103.10	Salsa de soja (soya)
	2103.20	Kétchup y demás salsas de tomate
	2103.30	Harina de mostaza y mostaza preparada
	2103.90	Los demás
<b>21.04</b>		<b>Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.</b>
	2104.10	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados
	2104.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas
<b>21.05</b>	2105.00	<b>Helados, incluso con cacao.</b>
<b>21.06</b>		<b>Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
	2106.10	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas
	2106.90	Las demás
<b>22.01</b>		<b>Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.</b>
	2201.10	Agua mineral y agua gaseada
	2201.90	Los demás
<b>22.02</b>		<b>Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.</b>
	2202.10	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada
	2202.91	Cerveza sin alcohol
	2202.99	Las demás
<b>22.03</b>	2203.00	<b>Cerveza de malta.</b>
<b>22.04</b>		<b>Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.</b>
	2204.10	Vino espumoso
		Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
	2204.21	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
	2204.22	En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l
	2204.29	Los demás
	2204.30	Los demás mostos de uva
<b>22.05</b>		<b>Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.</b>
	2205.10	En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
	2205.90	Los demás
<b>22.06</b>	2206.00	<b>Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
<b>22.07</b>		<b>Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.</b>
	2207.10	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol.
	2207.20	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación
<b>22.08</b>		<b>Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.</b>
	2208.20	Aguardiente de vino o de orujo de uvas
	2208.30	Whisky
	2208.40	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar
	2208.50	Gin y ginebra
	2208.60	Vodka
	2208.70	Licores
	2208.90	Los demás
<b>22.09</b>	2209.00	<b>Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.</b>
<b>23.01</b>		<b>Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.</b>
	2301.10	Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones
	2301.20	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
<b>23.02</b>		<b>Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».</b>
	2302.10	De maíz
	2302.30	De trigo
	2302.40	De los demás cereales
	2302.50	De leguminosas
<b>23.03</b>		<b>Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».</b>

	2303.10	Residuos de la industria del almidón y residuos similares
	2303.20	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera
	2303.30	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería
<b>23.04</b>	2304.00	<b>Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».</b>
<b>23.05</b>	2305.00	<b>Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní)*, incluso molidos o en «pellets».</b>
<b>23.06</b>		<b>Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.</b>
	2306.10	De semillas de algodón
	2306.20	De semillas de lino
	2306.30	De semillas de girasol
		De semillas de nabo (nabina) o de colza:
	2306.41	Con bajo contenido de ácido erúico
	2306.49	Los demás
	2306.50	De coco o de copra
	2306.60	De nuez o de almendra de palma (palmiste)*
	2306.90	Los demás
<b>23.07</b>	2307.00	<b>Lías o heces de vino; tártaro bruto.</b>
<b>23.08</b>	2308.00	<b>Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
<b>23.09</b>		<b>Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.</b>
	2309.10	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor
	2309.90	Las demás
<b>25.01</b>	2501.00	<b>Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.</b>
<b>35.01</b>		<b>Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.</b>
	3501.10	Caseína
<b>35.02</b>		<b>Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.</b>
	3502.1	<b>Ovoalbúmina:</b>
	3502.11	Seca
	3502.19	Las demás
<b>35.05</b>		<b>Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.</b>
	3505.10	Dextrina y demás almidones y féculas modificados
		<b>BIOTECNOLOGÍA Y FARMACÉUTICA</b>
<b>29.23</b>		<b>Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida.</b>
	2923.20	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos
<b>30.01</b>		<b>Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
	3001.20	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones
	3001.90	Las demás
<b>30.02</b>		<b>Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares; cultivos de células, incluso modificadas.</b>
		Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos:
	3002.12	Antisueros (sueros con anticuerpos) y demás fracciones de la sangre
	3002.13	Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor
	3002.14	Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor
	3002.15	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor
		Vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares:
	3002.41	Vacunas para uso en medicina humana
	3002.42	Vacunas para uso en medicina veterinaria
	3002.49	Los demás
		Cultivos de células, incluso modificadas:
	3002.51	Productos de terapia celular
	3002.59	Los demás

	3002.90	Los demás
<b>30.03</b>		<b>Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.</b>
	3003.10	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos
	3003.20	Los demás, que contengan antibióticos
		Los demás, que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37:
	3003.31	Que contengan insulina
	3003.39	Los demás
		Los demás, que contengan alcaloides o sus derivados:
	3003.41	Que contengan efedrina o sus sales
	3003.42	Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales
	3003.43	Que contengan norefedrina o sus sales
	3003.49	Los demás
	3003.60	Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
	3003.90	Los demás
<b>30.04</b>		<b>Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.</b>
	3004.10	Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos
	3004.20	Los demás, que contengan antibióticos
	3004.31	Que contengan insulina
	3004.32	Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales
	3004.39	Los demás
	3004.41	Que contengan efedrina o sus sales
	3004.42	Que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales
	3004.43	Que contengan norefedrina o sus sales
	3004.49	Los demás
	3004.50	Los demás, que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36
	3004.60	Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
	3004.90	Los demás
<b>33.05</b>		<b>Preparaciones capilares.</b>
	3305.10	Champúes
	3305.90	Las demás
	3307.90	Los demás
<b>34.01</b>		<b>Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos utilizados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.</b>
	3401.20	Jabón en otras formas
<b>38.21</b>	3821.00	<b>Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.</b>
<b>38.22</b>		<b>Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.</b>
		Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits:
	3822.11	Para la malaria (paludismo)
	3822.12	Para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes
	3822.13	Para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos
	3822.19	Los demás
	3822.90	Los demás
<b>90.18</b>		<b>Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.</b>
		Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):
	9018.11	Electrocardiógrafos
	9018.12	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica
	9018.13	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética
	9018.14	Aparatos de centellografía
	9018.19	Los demás

	9018.20	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos
		Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:
	9018.31	Jeringas, incluso con aguja
	9018.32	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura
	9018.39	Los demás
		Los demás instrumentos y aparatos de odontología:
	9018.41	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común
	9018.49	Los demás
	9018.50	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología
	9018.90	Los demás instrumentos y aparatos
<b>90.19</b>		<b>Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.</b>
	9019.10	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia
	9019.20	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
<b>90.20</b>	9020.00	<b>Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.</b>
<b>90.21</b>		<b>Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.</b>
	9021.10	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas
		Artículos y aparatos de prótesis dental:
	9021.21	Dientes artificiales
	9021.29	Los demás
		Los demás artículos y aparatos de prótesis:
	9021.31	Prótesis articulares
	9021.39	Los demás
	9021.40	Audífonos, excepto sus partes y accesorios
	9021.50	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios
	9021.90	Los demás
<b>90.22</b>		<b>Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.</b>
		Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:
	9022.12	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos
	9022.13	Los demás, para uso odontológico
	9022.14	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario
	9022.19	Para otros usos
		Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico,
	9022.21	Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario
	9022.29	Para otros usos
	9022.30	Tubos de rayos X
	9022.90	Los demás, incluidas las partes y accesorios
<b>90.23</b>	9023.00	<b>Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.</b>
<b>90.24</b>		<b>Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).</b>
	9024.10	Máquinas y aparatos para ensayo de metal
	9024.80	Las demás máquinas y aparatos
	9024.90	Partes y accesorios
<b>90.25</b>		<b>Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.</b>
		Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:
	9025.11	De líquido, con lectura directa
	9025.19	Los demás
	9025.80	Los demás instrumentos
	9025.90	Partes y accesorios
<b>90.26</b>		<b>Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.</b>
	9026.10	Para medida o control de caudal o nivel de líquidos
	9026.20	Para medida o control de presión
	9026.80	Los demás instrumentos y aparatos
	9026.90	Partes y accesorios

90.27		<b>Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.</b>
	9027.10	Analizadores de gases o humos
	9027.20	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis
	9027.30	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
	9027.50	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
		Los demás instrumentos y aparatos:
	9027.81	Espectrómetros de masa
	9027.89	Los demás
	9027.90	Micrótomos; partes y accesorios
90.28		<b>Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.</b>
	9028.10	Contadores de gas
	9028.20	Contadores de líquido
	9028.30	Contadores de electricidad
	9028.90	Partes y accesorios
90.29		<b>Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.</b>
	9029.10	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares
	9029.20	Velocímetros y tacómetros; estroboscopios
	9029.90	Partes y accesorios
90.30		<b>Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.</b>
	9030.10	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes
	9030.20	Osciloscopios y oscilógrafos
		Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores):
	9030.31	Multímetros, sin dispositivo registrador
	9030.32	Multímetros, con dispositivo registrador
	9030.33	Los demás, sin dispositivo registrador
	9030.39	Los demás, con dispositivo registrador
	9030.40	Los demás instrumentos y aparatos, especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)
	9030.82	Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados)
	9030.84	Los demás, con dispositivo registrador
	9030.89	Los demás
	9030.90	Partes y accesorios
90.31		<b>Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.</b>
	9031.10	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas
	9031.20	Bancos de pruebas
		Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:
	9031.41	Para control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados), o para control de máscaras fotográficas o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados)
	9031.49	Los demás
	9031.80	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas
	9031.90	Partes y accesorios
90.32		<b>Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.</b>
	9032.10	Termostatos
	9032.20	Manostatos (presostatos)
	9032.81	Hidráulicos o neumáticos
	9032.89	Los demás
	9032.90	Partes y accesorios
90.33	9033.00	<b>Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.</b>
96.19	9619.00	<b>Compresas y tampones higiénicos, pañales y artículos similares, de cualquier materia.</b>

		<b>TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO</b>
<b>42.02</b>		<b>Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas)* aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.</b>
		Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:
	4202.11	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
	4202.12	Con la superficie exterior de plástico o materia textil
	4202.19	Los demás
		Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:
	4202.21	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
	4202.22	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
	4202.29	Los demás
		Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):
	4202.31	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
	4202.32	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
	4202.39	Los demás
	4202.91	Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
	4202.92	Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
	4202.99	Los demás
<b>42.03</b>		<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.</b>
	4203.10	Prendas de vestir
	4203.21	Diseñados especialmente para la práctica del deporte
	4203.29	Los demás
	4203.30	Cintos, cinturones y bandoleras
	4203.40	Los demás complementos (accesorios) de vestir
<b>42.05</b>	4205.00	<b>Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.</b>
<b>42.06</b>	4206.00	<b>Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.</b>
<b>43.01</b>		<b>Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 o 41.03.</b>
	4301.10	De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
	4301.30	De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de
	4301.60	De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
	4301.80	Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas
	4301.90	Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería
<b>43.02</b>		<b>Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.</b>
		Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:
	4302.11	De visón
	4302.19	Las demás
	4302.20	Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar
	4302.30	Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados
<b>43.03</b>		<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.</b>
	4303.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir
	4303.90	Los demás
<b>51.11</b>		<b>Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.</b>
		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:
	5111.11	-- De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup>
	5111.19	-- Los demás
	5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
	5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
	5111.90	- Los demás
<b>51.12</b>		<b>Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.</b>
		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:
	5112.11	-- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>
	5112.19	-- Los demás
	5112.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales
	5112.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas
	5112.90	- Los demás
<b>51.13</b>	5113.00	<b>Tejidos de pelo ordinario o de crin.</b>

<b>52.08</b>		<b>Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>.</b>
		- Crudos:
	5208.11	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.12	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.13	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5208.19	-- Los demás tejidos
		- Blanqueados:
	5208.21	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.22	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.23	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5208.29	-- Los demás tejidos
		- Teñidos:
	5208.31	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.32	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.33	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5208.39	-- Los demás tejidos
		- Con hilados de distintos colores:
	5208.41	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.42	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.43	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5208.49	-- Los demás tejidos
		- Estampados:
	5208.51	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.52	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m <sup>2</sup>
	5208.59	-- Los demás tejidos
<b>52.09</b>		<b>Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m<sup>2</sup>.</b>
		- Crudos:
	5209.11	-- De ligamento tafetán
	5209.12	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5209.19	-- Los demás tejidos
		- Blanqueados:
	5209.21	-- De ligamento tafetán
	5209.22	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5209.29	-- Los demás tejidos
		- Teñidos:
	5209.31	-- De ligamento tafetán
	5209.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5209.39	-- Los demás tejidos
		- Con hilados de distintos colores:
	5209.41	-- De ligamento tafetán
	5209.42	-- Tejidos de mezclilla («denim»)
	5209.43	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5209.49	-- Los demás tejidos
		- Estampados:
	5209.51	-- De ligamento tafetán
	5209.52	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5209.59	-- Los demás tejidos
<b>52.10</b>		<b>Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>.</b>
		- Crudos:
	5210.11	-- De ligamento tafetán
	5210.19	-- Los demás tejidos
		- Blanqueados:
	5210.21	-- De ligamento tafetán
	5210.29	-- Los demás tejidos
		- Teñidos:
	5210.31	-- De ligamento tafetán
	5210.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5210.39	-- Los demás tejidos
		- Con hilados de distintos colores:
	5210.41	-- De ligamento tafetán
	5210.49	-- Los demás tejidos
		- Estampados:
	5210.51	-- De ligamento tafetán
	5210.59	-- Los demás tejidos

<b>52.11</b>		<b>Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m<sup>2</sup>.</b>
		- Crudos:
	5211.11	-- De ligamento tafetán
	5211.12	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5211.19	-- Los demás tejidos
	5211.20	- Blanqueados
		- Teñidos:
	5211.31	-- De ligamento tafetán
	5211.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5211.39	-- Los demás tejidos
		- Con hilados de distintos colores:
	5211.41	-- De ligamento tafetán
	5211.42	-- Tejidos de mezclilla («denim»)
	5211.43	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5211.49	-- Los demás tejidos
		- Estampados:
	5211.51	-- De ligamento tafetán
	5211.52	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4
	5211.59	-- Los demás tejidos
<b>52.12</b>		<b>Los demás tejidos de algodón.</b>
		- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> :
	5212.11	-- Crudos
	5212.12	-- Blanqueados
	5212.13	-- Teñidos
	5212.14	-- Con hilados de distintos colores
	5212.15	-- Estampados
		- De peso superior a 200 g/m <sup>2</sup> :
	5212.21	-- Crudos
	5212.22	-- Blanqueados
	5212.23	-- Teñidos
	5212.24	-- Con hilados de distintos colores
	5212.25	-- Estampados
<b>53.01</b>		<b>Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</b>
	5301.10	- Lino en bruto o enriado
		- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:
	5301.21	-- Agramado o espadado
	5301.29	-- Los demás
	5301.30	- Estopas y desperdicios de lino
<b>53.02</b>		<b>Cáñamo (<i>Cannabis sativa</i> L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</b>
	5302.10	- Cáñamo en bruto o enriado
	5302.90	- Los demás
<b>53.03</b>		<b>Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</b>
	5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados
	5303.90	- Los demás
<b>53.05</b>	5305.00	<b>Coco, abacá (cáñamo de Manila (<i>Musa textilis</i> Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).</b>
<b>53.06</b>		<b>Hilados de lino.</b>
	5306.10	- Sencillos
	5306.20	- Retorcidos o cableados
<b>53.07</b>		<b>Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.</b>
	5307.10	- Sencillos
	5307.20	- Retorcidos o cableados
<b>53.08</b>		<b>Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.</b>
	5308.10	- Hilados de coco
	5308.20	- Hilados de cáñamo
	5308.90	- Los demás
<b>53.09</b>		<b>Tejidos de lino.</b>
		- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:
	5309.11	-- Crudos o blanqueados

	5309.19	-- Los demás
		- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:
	5309.21	-- Crudos o blanqueados
	5309.29	-- Los demás
<b>53.10</b>		<b>Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.</b>
	5310.10	- Crudos
	5310.90	- Los demás
<b>53.11</b>	5311.00	<b>Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.</b>
<b>57.01</b>		<b>Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.</b>
	5701.10	- De lana o pelo fino
	5701.90	- De las demás materias textiles
<b>57.02</b>		<b>Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.</b>
	5702.10	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano
	5702.20	Revestimientos para el suelo de fibras de coco
		Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:
	5702.31	De lana o pelo fino
	5702.32	De materia textil sintética o artificial
	5702.39	De las demás materias textiles
		Los demás, aterciopelados, confeccionados:
	5702.41	De lana o pelo fino
	5702.42	De materia textil sintética o artificial
	5702.49	De las demás materias textiles
	5702.50	Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar
		Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:
	5702.91	De lana o pelo fino
	5702.92	De materia textil sintética o artificial
	5702.99	De las demás materias textiles
<b>57.03</b>		<b>Alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.</b>
	5703.10	De lana o pelo fino
	5703.21	Césped
	5703.29	Los demás
		De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales:
	5703.31	Césped
	5703.39	Los demás
	5703.90	De las demás materias textiles
<b>57.04</b>		<b>Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.</b>
	5704.10	De superficie inferior o igual a 0,3 m <sup>2</sup>
	5704.20	De superficie superior a 0,3 m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 1 m <sup>2</sup>
	5704.90	Los demás
<b>57.05</b>	5705.00	<b>Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.</b>
<b>60.01</b>		<b>Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.</b>
	6001.10	- Tejidos «de pelo largo»
		- Tejidos con bucles:
	6001.21	-- De algodón
	6001.22	-- De fibras sintéticas o artificiales
	6001.29	-- De las demás materias textiles
		- Los demás:
	6001.91	-- De algodón
	6001.92	-- De fibras sintéticas o artificiales
	6001.99	-- De las demás materias textiles
<b>60.02</b>		<b>Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.</b>
	6002.40	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho
	6002.90	- Los demás
<b>60.03</b>		<b>Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 o 60.02.</b>
	6003.10	- De lana o pelo fino
	6003.20	- De algodón
	6003.30	- De fibras sintéticas
	6003.40	- De fibras artificiales

	6003.90	- Los demás
<b>60.04</b>		<b>Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.</b>
	6004.10	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho
	6004.90	- Los demás
<b>60.05</b>		<b>Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.</b>
		- De algodón:
	6005.21	-- Crudos o blanqueados
	6005.22	-- Teñidos
	6005.23	-- Con hilados de distintos colores
	6005.24	-- Estampados
		- De fibras sintéticas:
	6005.35	-- Tejidos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
	6005.36	-- Los demás, crudos o blanqueados
	6005.37	-- Los demás, teñidos
	6005.38	-- Los demás, con hilados de distintos colores
	6005.39	-- Los demás, estampados
		- De fibras artificiales:
	6005.41	-- Crudos o blanqueados
	6005.42	-- Teñidos
	6005.43	-- Con hilados de distintos colores
	6005.44	-- Estampados
	6005.90	- Los demás
		<b>Los demás tejidos de punto.</b>
	6006.10	- De lana o pelo fino
		- De algodón:
	6006.21	-- Crudos o blanqueados
	6006.22	-- Teñidos
	6006.23	-- Con hilados de distintos colores
	6006.24	-- Estampados
		- De fibras sintéticas:
	6006.31	-- Crudos o blanqueados
	6006.32	-- Teñidos
	6006.33	-- Con hilados de distintos colores
	6006.34	-- Estampados
		- De fibras artificiales:
	6006.41	-- Crudos o blanqueados
	6006.42	-- Teñidos
	6006.43	-- Con hilados de distintos colores
	6006.44	-- Estampados
	6006.90	- Los demás
<b>61.01</b>		<b>Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.</b>
	6101.20	De algodón
	6101.30	De fibras sintéticas o artificiales
	6101.90	De las demás materias textiles
<b>61.02</b>		<b>Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.</b>
	6102.10	De lana o pelo fino
	6102.20	De algodón
	6102.30	De fibras sintéticas o artificiales
	6102.90	De las demás materias textiles
<b>61.03</b>		<b>Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.</b>
	6103.10	Trajes (ambos o ternos)
		Conjuntos:
	6103.22	De algodón
	6103.23	De fibras sintéticas
	6103.29	De las demás materias textiles
		Chaquetas (sacos):
	6103.31	De lana o pelo fino
	6103.32	De algodón
	6103.33	De fibras sintéticas
	6103.39	De las demás materias textiles
		Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
	6103.41	De lana o pelo fino

	6103.42	De algodón
	6103.43	De fibras sintéticas
	6103.49	De las demás materias textiles
<b>61.04</b>		<b>Trajes sastrer, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.</b>
		Trajes sastrer:
	6104.13	De fibras sintéticas
	6104.19	De las demás materias textiles
	6104.22	De algodón
	6104.23	De fibras sintéticas
	6104.29	De las demás materias textiles
	6104.31	De lana o pelo fino
	6104.32	De algodón
	6104.33	De fibras sintéticas
	6104.39	De las demás materias textiles
		Vestidos:
	6104.41	De lana o pelo fino
	6104.42	De algodón
	6104.43	De fibras sintéticas
	6104.44	De fibras artificiales
	6104.49	De las demás materias textiles
		Faldas y faldas pantalón:
	6104.51	De lana o pelo fino
	6104.52	De algodón
	6104.53	De fibras sintéticas
	6104.59	De las demás materias textiles
	6104.61	De lana o pelo fino
	6104.62	De algodón
	6104.63	De fibras sintéticas
	6104.69	De las demás materias textiles
<b>61.05</b>		<b>Camisas de punto para hombres o niños.</b>
	6105.10	De algodón
	6105.20	De fibras sintéticas o artificiales
	6105.90	De las demás materias textiles
<b>61.06</b>		<b>Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.</b>
	6106.10	De algodón
	6106.20	De fibras sintéticas o artificiales
	6106.90	De las demás materias textiles
<b>61.07</b>		<b>Calzoncillos (incluidos los largos y los slíps), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.</b>
		Calzoncillos (incluidos los largos y los slíps):
	6107.11	De algodón
	6107.12	De fibras sintéticas o artificiales
	6107.19	De las demás materias textiles
		Camisones y pijamas:
	6107.21	De algodón
	6107.22	De fibras sintéticas o artificiales
	6107.29	De las demás materias textiles
	6107.91	De algodón
	6107.99	De las demás materias textiles
<b>61.08</b>		<b>Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.</b>
		Combinaciones y enaguas:
	6108.11	De fibras sintéticas o artificiales
	6108.19	De las demás materias textiles
		Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):
	6108.21	De algodón
	6108.22	De fibras sintéticas o artificiales
	6108.29	De las demás materias textiles
	6108.31	De algodón
	6108.32	De fibras sintéticas o artificiales
	6108.39	De las demás materias textiles
	6108.91	De algodón
	6108.92	De fibras sintéticas o artificiales
	6108.99	De las demás materias textiles
<b>61.09</b>		<b>«T shirts» y camisetas, de punto.</b>
	6109.10	De algodón
	6109.90	De las demás materias textiles
<b>61.10</b>		<b>Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto.</b>

		De lana o pelo fino:
	6110.11	De lana
	6110.12	De cabra de Cachemira
	6110.19	Los demás
	6110.20	De algodón
	6110.30	De fibras sintéticas o artificiales
	6110.90	De las demás materias textiles
<b>61.11</b>		<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.</b>
	6111.20	De algodón
	6111.30	De fibras sintéticas
	6111.90	De las demás materias textiles
<b>61.12</b>		<b>Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.</b>
		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):
	6112.11	De algodón
	6112.12	De fibras sintéticas
	6112.19	De las demás materias textiles
	6112.20	Monos (overoles) y conjuntos de esquí
		Bañadores para hombres o niños:
	6112.31	De fibras sintéticas
	6112.39	De las demás materias textiles
		Bañadores para mujeres o niñas:
	6112.41	De fibras sintéticas
	6112.49	De las demás materias textiles
<b>61.13</b>	6113.00	<b>Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.</b>
<b>61.14</b>		<b>Las demás prendas de vestir, de punto.</b>
	6114.20	De algodón
	6114.30	De fibras sintéticas o artificiales
	6114.90	De las demás materias textiles
<b>61.15</b>		<b>Calzas, panty medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto.</b>
	6115.10	Calzas, panty medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices)
		Las demás calzas, panty medias y leotardos:
	6115.21	De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
	6115.22	De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
	6115.29	De las demás materias textiles
	6115.30	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
	6115.94	De lana o pelo fino
	6115.95	De algodón
	6115.96	De fibras sintéticas
	6115.99	De las demás materias textiles
<b>61.16</b>		<b>Guantes, mitones y manoplas, de punto.</b>
	6116.10	Impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, con plástico o caucho
	6116.91	De lana o pelo fino
	6116.92	De algodón
	6116.93	De fibras sintéticas
	6116.99	De las demás materias textiles
<b>61.17</b>		<b>Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.</b>
	6117.10	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
	6117.80	Los demás complementos (accesorios) de vestir
	6117.90	Partes
<b>62.01</b>		<b>Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.</b>
	6201.20	De lana o pelo fino
	6201.30	De algodón
	6201.40	De fibras sintéticas o artificiales
	6201.90	De las demás materias textiles
<b>62.02</b>		<b>Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.</b>
	6202.20	De lana o pelo fino
	6202.30	De algodón
	6202.40	De fibras sintéticas o artificiales
	6202.90	De las demás materias textiles
<b>62.03</b>		<b>Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.</b>
		Trajes (ambos o ternos):
	6203.11	De lana o pelo fino
	6203.12	De fibras sintéticas
	6203.19	De las demás materias textiles
	6203.22	De algodón

	6203.23	De fibras sintéticas
	6203.29	De las demás materias textiles
	6203.31	De lana o pelo fino
	6203.32	De algodón
	6203.33	De fibras sintéticas
	6203.39	De las demás materias textiles
	6203.41	De lana o pelo fino
	6203.42	De algodón
	6203.43	De fibras sintéticas
	6203.49	De las demás materias textiles
<b>62.04</b>		<b>Trajes sastrer, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.</b>
	6204.11	De lana o pelo fino
	6204.12	De algodón
	6204.13	De fibras sintéticas
	6204.19	De las demás materias textiles
	6204.21	De lana o pelo fino
	6204.22	De algodón
	6204.23	De fibras sintéticas
	6204.29	De las demás materias textiles
	6204.31	De lana o pelo fino
	6204.32	De algodón
	6204.33	De fibras sintéticas
	6204.39	De las demás materias textiles
	6204.41	De lana o pelo fino
	6204.42	De algodón
	6204.43	De fibras sintéticas
	6204.44	De fibras artificiales
	6204.49	De las demás materias textiles
	6204.51	De lana o pelo fino
	6204.52	De algodón
	6204.53	De fibras sintéticas
	6204.59	De las demás materias textiles
	6204.61	De lana o pelo fino
	6204.62	De algodón
	6204.63	De fibras sintéticas
	6204.69	De las demás materias textiles
<b>62.05</b>		<b>Camisas para hombres o niños.</b>
	6205.20	De algodón
	6205.30	De fibras sintéticas o artificiales
	6205.90	De las demás materias textiles
<b>62.06</b>		<b>Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.</b>
	6206.10	De seda o desperdicios de seda
	6206.20	De lana o pelo fino
	6206.30	De algodón
	6206.40	De fibras sintéticas o artificiales
	6206.90	De las demás materias textiles
<b>62.07</b>		<b>Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.</b>
	6207.11	De algodón
	6207.19	De las demás materias textiles
	6207.21	De algodón
	6207.22	De fibras sintéticas o artificiales
	6207.29	De las demás materias textiles
	6207.91	De algodón
	6207.99	De las demás materias textiles
<b>62.08</b>		<b>Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.</b>
	6208.11	De fibras sintéticas o artificiales
	6208.19	De las demás materias textiles
	6208.21	De algodón
	6208.22	De fibras sintéticas o artificiales
	6208.29	De las demás materias textiles
	6208.91	De algodón
	6208.92	De fibras sintéticas o artificiales
	6208.99	De las demás materias textiles
<b>62.09</b>		<b>Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.</b>
	6209.20	De algodón
	6209.30	De fibras sintéticas
	6209.90	De las demás materias textiles
<b>62.10</b>		<b>Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.</b>

	6210.10	Con productos de las partidas 56.02 o 56.03
	6210.20	Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.01
	6210.30	Las demás prendas de vestir de los tipos citados en la partida 62.02
	6210.40	Las demás prendas de vestir para hombres o niños
	6210.50	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas
<b>62.11</b>		<b>Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chadales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.</b>
		Bañadores:
	6211.11	Para hombres o niños
	6211.12	Para mujeres o niñas
	6211.20	Monos (overoles) y conjuntos de esquí
		Las demás prendas de vestir para hombres o niños:
	6211.32	De algodón
	6211.33	De fibras sintéticas o artificiales
	6211.39	De las demás materias textiles
		Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:
	6211.42	De algodón
	6211.43	De fibras sintéticas o artificiales
	6211.49	De las demás materias textiles
<b>62.12</b>		<b>Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.</b>
	6212.10	Sostenes (corpiños)
	6212.20	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)
	6212.30	Fajas sostén (fajas corpiño)
	6212.90	Los demás
<b>62.13</b>		<b>Pañuelos de bolsillo.</b>
	6213.20	De algodón
	6213.90	De las demás materias textiles
<b>62.14</b>		<b>Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.</b>
	6214.10	De seda o desperdicios de seda
	6214.20	De lana o pelo fino
	6214.30	De fibras sintéticas
	6214.40	De fibras artificiales
	6214.90	De las demás materias textiles
<b>62.15</b>		<b>Corbatas y lazos similares.</b>
	6215.10	De seda o desperdicios de seda
	6215.20	De fibras sintéticas o artificiales
	6215.90	De las demás materias textiles
<b>62.16</b>	6216.00	<b>Guantes, mitones y manoplas.</b>
<b>62.17</b>		<b>Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.</b>
	6217.10	Complementos (accesorios) de vestir
	6217.90	Partes
<b>63.01</b>		<b>Mantas.</b>
	6301.10	Mantas eléctricas
	6301.20	Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)
	6301.30	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)
	6301.40	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)
	6301.90	Las demás mantas
<b>63.02</b>		<b>Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.</b>
	6302.10	Ropa de cama, de punto
		Las demás ropas de cama, estampadas:
	6302.21	De algodón
	6302.22	De fibras sintéticas o artificiales
	6302.29	De las demás materias textiles
		Las demás ropas de cama:
	6302.31	De algodón
	6302.32	De fibras sintéticas o artificiales
	6302.39	De las demás materias textiles
	6302.40	Ropa de mesa, de punto
		Las demás ropas de mesa:
	6302.51	De algodón
	6302.53	De fibras sintéticas o artificiales
	6302.59	De las demás materias textiles
	6302.60	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón
	6302.91	De algodón
	6302.93	De fibras sintéticas o artificiales
	6302.99	De las demás materias textiles
<b>63.03</b>		<b>Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.</b>
		De punto:
	6303.12	De fibras sintéticas
	6303.19	De las demás materias textiles

	6303.91	De algodón
	6303.92	De fibras sintéticas
	6303.99	De las demás materias textiles
<b>63.04</b>		<b>Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.</b>
		Colchas:
	6304.11	De punto
	6304.19	Las demás
	6304.20	Mosquiteros para camas, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
	6304.91	De punto
	6304.92	De algodón, excepto de punto
	6304.93	De fibras sintéticas, excepto de punto
	6304.99	De las demás materias textiles, excepto de punto
<b>63.05</b>		<b>Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.</b>
	6305.10	De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03
	6305.20	De algodón
		De materias textiles sintéticas o artificiales:
	6305.32	Continentes intermedios flexibles para productos a granel
	6305.33	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno
	6305.39	Los demás
	6305.90	De las demás materias textiles
<b>63.06</b>		<b>Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas, incluidos los pabellones («gazebos», templetos)* temporales y artículos similares); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.</b>
		Toldos de cualquier clase:
	6306.12	De fibras sintéticas
	6306.19	De las demás materias textiles
		Tiendas (carpas, incluidos los pabellones («gazebos», templetos)* temporales y artículos similares):
	6306.22	De fibras sintéticas
	6306.29	De las demás materias textiles
	6306.30	Velas
	6306.40	Colchones neumáticos
	6306.90	Los demás
<b>63.07</b>		<b>Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.</b>
	6307.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza
	6307.20	Cinturones y chalecos salvavidas
	6307.90	Los demás
<b>63.08</b>	6308.00	<b>Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.</b>
<b>63.09</b>	6309.00	<b>Artículos de prendería.</b>
<b>63.10</b>		<b>Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.</b>
	6310.10	Clasificados
	6310.90	Los demás
<b>64.01</b>		<b>Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.</b>
	6401.10	Calzado con puntera metálica de protección
		Los demás calzados:
	6401.92	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
	6401.99	Los demás
<b>64.02</b>		<b>Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.</b>
		Calzado de deporte:
	6402.12	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
	6402.19	Los demás
	6402.20	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)
	6402.91	Que cubran el tobillo
	6402.99	Los demás
<b>64.03</b>		<b>Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.</b>
	6403.12	Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
	6403.19	Los demás
	6403.20	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
	6403.40	Los demás calzados, con puntera metálica de protección
		Los demás calzados, con suela de cuero natural:
	6403.51	Que cubran el tobillo
	6403.59	Los demás
	6403.91	Que cubran el tobillo
	6403.99	Los demás
<b>64.04</b>		<b>Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.</b>

		Calzado con suela de caucho o plástico:
	6404.11	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
	6404.19	Los demás
	6404.20	Calzado con suela de cuero natural o regenerado
<b>64.05</b>		<b>Los demás calzados.</b>
	6405.10	Con la parte superior de cuero natural o regenerado
	6405.20	Con la parte superior de materia textil
	6405.90	Los demás
<b>64.06</b>		<b>Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.</b>
	6406.10	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras
	6406.20	Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico
	6406.90	Los demás
<b>65.01</b>	6501.00	<b>Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.</b>
<b>65.02</b>	6502.00	<b>Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.</b>
<b>65.04</b>	6504.00	<b>Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.</b>
<b>65.05</b>	6505.00	<b>Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero</b>
<b>65.06</b>		<b>Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.</b>
	6506.10	Cascos de seguridad
	6506.91	De caucho o plástico
	6506.99	De las demás materias
<b>67.02</b>		<b>Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.</b>
	6702.10	De plástico
	6702.90	De las demás materias
<b>PLÁSTICOS; ENVASES Y EMBALAJES</b>		
<b>Plástico y sus manufacturas</b>		
<b>39.01</b>		<b>Polímeros de etileno en formas primarias.</b>
	3901.10	- Polietileno de densidad inferior a 0,94
	3901.20	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94
	3901.30	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo
	3901.40	- Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad inferior a 0,94
	3901.90	- Los demás
<b>39.02</b>		<b>Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.</b>
	3902.10	- Polipropileno
	3902.20	- Poliisobutileno
	3902.30	- Copolímeros de propileno
	3902.90	- Los demás
<b>39.03</b>		<b>Polímeros de estireno en formas primarias.</b>
		- Poliestireno:
	3903.11	-- Expandible
	3903.19	-- Los demás
	3903.20	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)
	3903.30	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)
	3903.90	- Los demás
<b>39.04</b>		<b>Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.</b>
	3904.10	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias
		- Los demás poli(cloruro de vinilo):
	3904.21	-- Sin plastificar
	3904.22	-- Plastificados
	3904.30	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo
	3904.40	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo
	3904.50	- Polímeros de cloruro de vinilideno
		- Polímeros fluorados:
	3904.61	-- Politetrafluoroetileno
	3904.69	-- Los demás
	3904.90	- Los demás

<b>39.05</b>		<b>Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.</b>
		- Poli(acetato de vinilo):
	3905.12	-- En dispersión acuosa
	3905.19	-- Los demás
		- Copolímeros de acetato de vinilo:
	3905.21	-- En dispersión acuosa
	3905.29	-- Los demás
	3905.30	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar
		- Los demás:
	3905.91	-- Copolímeros
	3905.99	-- Los demás
<b>39.06</b>		<b>Polímeros acrílicos en formas primarias.</b>
	3906.10	- Poli(metacrilato de metilo)
	3906.90	- Los demás
<b>39.07</b>		<b>Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.</b>
	3907.10	- Poliacetales
		- Los demás poliéteres:
	3907.21	-- Metilfosfonato de bis(polioxietileno)
	3907.29	-- Los demás
	3907.30	- Resinas epoxi
	3907.40	- Policarbonatos
	3907.50	- Resinas alcídicas
		- Poli(tereftalato de etileno):
	3907.61	-- Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g
	3907.69	-- Los demás
	3907.70	- Poli(ácido láctico)
		- Los demás poliésteres:
	3907.91	-- No saturados
	3907.99	-- Los demás
<b>39.08</b>		<b>Poliámidas en formas primarias.</b>
	3908.10	- Poliámidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 o -6,12
	3908.90	- Las demás
<b>39.09</b>		<b>Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.</b>
	3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea
	3909.20	- Resinas melamínicas
		- Las demás resinas amínicas:
	3909.31	-- Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico)
	3909.39	-- Las demás
	3909.40	- Resinas fenólicas
	3909.50	- Poliuretanos
<b>39.10</b>	3910.00	<b>Siliconas en formas primarias.</b>
<b>39.11</b>		<b>Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.</b>
	3911.10	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos
	3911.20	- Poli(1,3-fenilen metilfosfonato)
	3911.90	- Los demás
<b>39.12</b>		<b>Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.</b>
		- Acetatos de celulosa:
	3912.11	-- Sin plastificar
	3912.12	-- Plastificados
	3912.20	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
		- Éteres de celulosa:
	3912.31	-- Carboximetilcelulosa y sus sales
	3912.39	-- Los demás
	3912.90	- Los demás
<b>39.13</b>		<b>Polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.</b>
	3913.10	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres
	3913.90	- Los demás

39.14	3914.00	<b>Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.</b>
39.15		<b>Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.</b>
	3915.10	- De polímeros de etileno
	3915.20	- De polímeros de estireno
	3915.30	- De polímeros de cloruro de vinilo
	3915.90	- De los demás plásticos
39.16		<b>Monofilamentos cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.</b>
	3916.10	- De polímeros de etileno
	3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo
	3916.90	- De los demás plásticos
39.17		<b>Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.</b>
	3917.10	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos
		- Tubos rígidos:
	3917.21	-- De polímeros de etileno
	3917.22	-- De polímeros de propileno
	3917.23	-- De polímeros de cloruro de vinilo
	3917.29	-- De los demás plásticos
		- Los demás tubos:
	3917.31	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa
	3917.32	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios
	3917.33	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios
	3917.39	-- Los demás
	3917.40	- Accesorios
39.18		<b>Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.</b>
	3918.10	- De polímeros de cloruro de vinilo
	3918.90	- De los demás plásticos
39.19		<b>Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.</b>
	3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm
	3919.90	- Las demás
39.20		<b>Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.</b>
	3920.10	- De polímeros de etileno
	3920.20	- De polímeros de propileno
	3920.30	- De polímeros de estireno
		- De polímeros de cloruro de vinilo:
	3920.43	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
	3920.49	-- Las demás
		- De polímeros acrílicos:
	3920.51	-- De poli(metacrilato de metilo)
	3920.59	-- Las demás
		- De policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alídicos o demás poliésteres:
	3920.61	-- De policarbonatos
	3920.62	-- De poli(tereftalato de etileno)
	3920.63	-- De poliésteres no saturados
	3920.69	-- De los demás poliésteres
		- De celulosa o de sus derivados químicos:
	3920.71	-- De celulosa regenerada
	3920.73	-- De acetato de celulosa
	3920.79	-- De los demás derivados de la celulosa
		- De los demás plásticos:
	3920.91	-- De poli(vinilbutiral)
	3920.92	-- De poliamidas
	3920.93	-- De resinas amínicas
	3920.94	-- De resinas fenólicas
	3920.99	-- De los demás plásticos
39.21		<b>Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.</b>
		- Productos celulares:
	3921.11	-- De polímeros de estireno
	3921.12	-- De polímeros de cloruro de vinilo
	3921.13	-- De poliuretanos
	3921.14	-- De celulosa regenerada

	3921.19	-- De los demás plásticos
	3921.90	- Las demás
<b>39.22</b>		<b>Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.</b>
	3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos
	3922.20	- Asientos y tapas de inodoros
	3922.90	- Los demás
<b>39.24</b>		<b>Vajilla, artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.</b>
	3924.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina
	3924.90	- Los demás
<b>39.25</b>		<b>Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.</b>
	3925.10	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l
	3925.20	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
	3925.30	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes
	3925.90	- Los demás
<b>39.26</b>		<b>Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.</b>
	3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares
	3926.20	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas
	3926.30	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares
	3926.40	- Estatuillas y demás artículos de adorno
	3926.90	- Las demás
<b>ENVASES Y EMBALAJES</b>		
		<b>Envases y embalajes de plástico y de caucho</b>
<b>39.23</b>		<b>Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.</b>
	3923.10	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares
	3923.21	Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno
	3923.29	Sacos, bolsas y cucuruchos, de los demás plásticos
	3923.30	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares
	3923.50	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre
	3923.90	Los demás (artículos para el transporte o envasado, de plástico)
<b>40.16</b>		<b>Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.</b>
	4016.99	Los demás (Tapones de caucho)
		<b>Envases y embalajes de madera</b>
<b>44.15</b>		<b>Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.</b>
	4415.10	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables, de madera
	4415.20	Paletas, paletas-caja y otras plataformas para carga; collarines para paletas, de madera
<b>44.16</b>		<b>Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.</b>
	4416.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas
		<b>Envases y tapones de corcho</b>
<b>45.03</b>		<b>Manufacturas de corcho natural.</b>
	4503.10	Tapones de corcho natural
<b>45.04</b>		<b>Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.</b>
	4504.90	Las demás
		<b>Envases y embalajes de papel</b>
<b>48.19</b>		<b>Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.</b>
	4819.10	Cajas de papel o cartón corrugados
	4819.20	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón sin corrugar
	4819.30	Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm
	4819.40	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos
	4819.50	Los demás envases, incluidas las fundas para discos
	4819.60	Cartonajes de oficina, tienda o similares
<b>48.23</b>		<b>Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás</b>
	4823.6	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:
	4823.61	De bambú
	4823.69	Los demás

		<b>Envases y empaques de fibras y materias textiles</b>
<b>63.05</b>		<b>Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.</b>
	6305.10	Sacos (bolsas) y talegas para envasar, de yute
	6305.20	Sacos (bolsas) y talegas para envasar, de algodón
	6305.32	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales
	6305.33	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno
	6305.39	Los demás
	6305.90	De las demás materias textiles
		<b>Envases de vidrio</b>
<b>70.10</b>		<b>Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.</b>
	7010.10	Ampollas y demás recipientes de vidrio para el transporte o envasado
	7010.20	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre
	7010.90	Los demás
		<b>Envases de hierro o acero, de aluminio y de plomo</b>
<b>73.09</b>		<b>Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</b>
	7309.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado) de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior
<b>73.10</b>		<b>Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</b>
	7310.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia (con excepción de los gases comprimidos o licuados), de fundición, de hierro o de acero, de capacidad superior o igual a 50 l
	7310.21	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado, de fundición, de hierro o de acero, de capacidad inferior a 50 l
	7310.29	Los demás
<b>76.07</b>		<b>Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).</b>
		Sin soporte:
	7607.11	Simplemente laminadas
	7607.19	Las demás
	7607.20	Con soporte
<b>76.11</b>		<b>Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</b>
	7611.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares de aluminio para cualquier materia (con excep de los de gases
<b>76.12</b>		<b>Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases</b>
	7612.10	Envases tubulares (flexibles), de aluminio
	7612.90	Los demás
		<b>Envases de aluminio</b>
<b>76.13</b>		<b>Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.</b>
	7613.00	Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio
		<b>Envases de plomo</b>
<b>78.06</b>		<b>Las demás manufacturas de plomo.</b>
	7806.00	Las demás manufacturas de plomo
		<b>Tapas y tapones de material común</b>
<b>83.09</b>		<b>Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.</b>
	8309.10	Tapas corona, de metal común
	8309.90	Los demás (Tapones y tapas ( incluidas las tapas roscadas y los tapones vertedores ), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común)

## LISTA DE CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LOS SERVICIOS DE LA OMC

MTN.GNS/W/120

<b>1</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</b>
<b>1.A</b>	<b>Servicios Profesionales</b>
1.A.a	Servicios jurídicos
1.A.b	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
1.A.c	Servicios de asesoramiento tributario
1.A.d	Servicios de arquitectura
1.A.e	Servicios de ingeniería
1.A.f	Servicios integrados de ingeniería
1.A.g	Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista
1.A.h	Servicios médicos y dentales
1.A.i	Servicios de veterinaria
1.A.j	Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico.
1.A.k	Otros servicios profesionales
<b>1.B</b>	<b>Servicios de Informática y Servicios Conexos</b>
1.B.a	Servicios de consultores en instalación de equipo de informática
1.B.b	Servicios de aplicación de programas de informática ( <i>software</i> )
1.B.c	Servicios de procesamiento de datos
1.B.d	Servicios de bases de datos
1.B.e	Otros servicios de informática
<b>1.C</b>	<b>Servicios de Investigación y Desarrollo</b>
1.C.a.	Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales
1.C.b	Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades
1.C.c	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo
<b>1.F</b>	<b>Otros servicios prestados a las empresas</b>
1.F.a	Servicios de publicidad
1.F.b	Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública
1.F.c	Servicios de consultores en administración
1.F.d	Servicios relacionados con los de los consultores en administración
1.F.e	Servicios de ensayos y análisis técnicos
1.F.f	Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura
1.F.g	Servicios relacionados con la pesca
1.F.h	Servicios relacionados con la minería
1.F.i	Servicios relacionados con las manufacturas
1.F.j	Servicios relacionados con la distribución de energía
1.F.k	Servicios de colocación y suministro de personal
1.F.l	Servicios de investigación y seguridad
1.F.m	Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología
1.F.n	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves u otro equipo de transporte)
1.F.o	Servicios de limpieza de edificios
1.F.p	Servicios fotográficos
1.F.q	Servicios de empaque
1.F.r	Servicios editoriales y de imprenta
1.F.s	Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones
1.F.t	Otros servicios prestados a las empresas
<b>2.</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>
2.A	Servicios postales
2.B	Servicios de correos
<b>2.C</b>	<b>Servicios de Telecomunicaciones</b>
2.C.a	Servicios de teléfono
2.C.b	Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes
2.C.c	Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos
2.C.g	Servicios de circuitos privados arrendados
2.C.h	Correo electrónico
2.C.i	Correo vocal
2.C.j	Extracción de información en línea y de bases de datos

2.C.k	Servicios de intercambio electrónico de datos (IED)
2.C.l	Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación
2.C.m	Conversión de códigos y protocolos
2.C.n	Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción)
2.C.o	Otros servicios de telecomunicaciones
<b>9</b>	<b>SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</b>
9.A	Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)
9.B	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo
9.C	Servicios e guías de turismo
9.D	Otros
<b>11</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>
<b>11.A</b>	<b>Servicios de transporte marítimo</b>
11.A.a	Servicios de transporte marítimo de pasajeros
11.A.c	Alquiler de embarcaciones con tripulación
11.A.f	Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo
<b>11.B</b>	<b>Transporte por vías navegables interiores</b>
11.B.a	Transporte de pasajeros
11.B.c	Alquiler de embarcaciones con tripulación
11.B.f	Servicios de apoyo relacionados con el transporte por vías navegables interiores
<b>11.C</b>	<b>Servicios de transporte aéreo</b>
11.C.a	Transporte de pasajeros
11.C.b	Alquiler de aeronaves con tripulación
11.C.e	Servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo
<b>11.F</b>	<b>Servicios de transporte por carretera</b>
11.F.a	Servicios de transporte por carretera de pasajeros
11.F.c	Alquiler de vehículos comerciales con conductor
11.F.e	Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera
<b>11.I</b>	<b>Otros servicios de transporte</b>